

CONSTANCIA: Manizales, agosto 12 de 2020. A despacho en la fecha con memorial de aceptación de apoderado de oficio.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

Sustanciación 556
Ejecutivo Rad. 2019/00685

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, agosto doce de dos mil veinte

El memorial contentivo de la aceptación del cargo como apoderado de oficio presentado por el profesional designado dentro de este proceso ejecutivo promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y COMERCIO COOPBOTERO en contra de RAÚL ANTONIO CASTRO RODRÍGUEZ, se dispone incorporarlo al mismo para los fines legales pertinentes.

Teniendo en cuenta su contenido, se tiene por notificado por conducta concluyente de la providencia mediante la cual fue designado como apoderado de oficio del demandado Castro Rodríguez, quien había solicitado amparo de pobreza dentro de estas diligencias.

En razón de lo anterior, y como quiera que la demanda fuera contestada en nombre propio por el demandado, se le remitirá copia del expediente de manera virtual al Dr. Ariel de Jesús Moncada Moncada, para que pueda conocer del estado actual del proceso y así poder continuar con la representación legal del demandado.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 66 del 13 de agosto de 2020 SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS Secretaria
